

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GESTIÓN FINANCIERA

CIRCULAR INFORMATIVA PRESUPUESTO 2016

PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y
EXTENSIÓN



CONTENIDO

Consideraciones generales,
escenario macroeconómico,
cronograma y metodología,
establecidos para la proyección
del Presupuesto vigencia 2016.

1. OBJETIVO

Fomentar un ambiente participativo dentro de la comunidad administrativa y académica dando a conocer el cronograma, criterios y metodología establecidos para la recopilación de necesidades, como una de las actividades del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuesto Institucional para la vigencia 2016.



2. CONSIDERACIONES GENERALES

Corresponde al Rector dirigir a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto, con el fin de tramitar la aprobación del Consejo Superior, previa presentación ante el Consejo Académico.

El Rector someterá el proyecto de presupuesto a consideración del Consejo Superior, antes del 20 de noviembre del 2015, quien lo aprobará mediante Acuerdo; de no ser aprobado por el Consejo Superior regirá el presentado por el Rector, adoptado mediante resolución.

La programación del anteproyecto de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2016, debe tener en cuenta lo dispuesto en las normas vigentes sobre racionalización del gasto público nacional y se debe realizar de acuerdo con la metodología, clasificación y parámetros presentados en el “Manual de la Programación Presupuestal de la U.T.P”.

En particular, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos para la formulación del anteproyecto del presupuesto:

2.1 DISPOSICIONES LEGALES

Constitución	• Constitución Política de Colombia Capítulo III, Artículo 346
Leyes	• Ley Orgánica de Presupuesto • Ley de Presupuesto General de la Nación • Ley 30 de 1992
Decretos	• Decreto de liquidación del presupuesto
Acuerdos	• Acuerdos emitidos por el Consejo Superior Universitario entre los que se cuentan:

- Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 22 del 2/11/2004)
- Manual de Programación Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 23 del 2/11/2004)
- Funcionamiento de los programas de pregrado en jornada especial (Acuerdo 20 del 19/09/2003)
- Reglamentación de los proyectos especiales (Acuerdo 21 del 4/07/2007)
- Direccionamiento estratégico del PDI 2008-2019 (Acuerdo 5 del 5/02/2008)

2.2 PRINCIPIOS BÁSICOS

Los principios que rigen el presupuesto de la Universidad son:

- **PLANIFICACION:** El presupuesto anual de la Universidad deberá guardar concordancia con el plan de desarrollo institucional, el plan financiero anual, y el plan operativo anual de inversiones.
- **PROGRAMACION INTEGRAL:** Todos los proyectos de inversión deben contemplar simultáneamente los gastos de inversión, de funcionamiento y las obras complementarias que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación.
- **ESPECIALIZACION:** Las apropiaciones deben referirse a su objeto y funciones definidas en la ley y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.
- **UNIVERSALIDAD:** El Presupuesto deberá incluir el estimativo total de los ingresos corrientes y de los recursos de capital que se esperen recibir durante el año fiscal, así como la totalidad de los gastos. Por lo tanto no se podrán efectuar gastos, ni realizar pagos, ni transferir créditos que no figuren en el presupuesto.
- **UNIDAD DE CAJA:** Existirá una sola caja o tesorería donde se percibirán todos los ingresos corrientes y los recursos de capital de la Universidad y con ellas se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas.
- **EQUILIBRIO:** El Presupuesto de Gastos debe tener como base el Presupuesto de Ingresos y entre los dos debe existir el más estricto equilibrio.
- **ANUALIDAD:** El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, lapso durante el cual puede afectarse el presupuesto. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación caducarán sin excepción.
- **DESCENTRALIZACION:** En lo pertinente a la preparación del presupuesto de la Universidad se hará de tal manera que se garantice el funcionamiento de las diferentes dependencias, preservando los principios de eficacia, calidad y oportunidad en el cumplimiento de las funciones propias de la docencia, investigación y extensión. La ejecución del presupuesto también podrá sujetarse a las normas legales de la delegación.

3. CRITERIOS PARA LA PROYECCIÓN DE GASTOS

El siguiente cuadro ilustra las principales variables relacionadas con el escenario macroeconómico que afectan las proyecciones presupuestales para el 2016, las cuales se tendrán en cuenta para la formulación del anteproyecto de presupuesto:

TABLA PROYECTADA DE VARIABLES	2015
Inflación fin de período, IPC, %	3,0
Crecimiento Real PIB (%)	4,8
Tipo de cambio promedio (\$ por US\$)	3.000

Nota: El Ministerio de Hacienda en presentación de presupuesto 2016 realizada el 29 de Julio de 2015, proyectó una tasa de cambio promedio al año de \$2.502 por dólar. Sin embargo, teniendo en cuenta, los valores actuales, se utilizará un tipo de cambio de \$3.000 para los proyectos y programas especiales e institucionales.

TABLA PROYECTADA RECURSOS NACIÓN	2015
Crecimiento aportes Nación al presupuesto de la UTP (Funcionamiento) %	3,0
Crecimiento aportes Nación al presupuesto de la UTP (Inversión) %	3,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- En la proyección de los gastos de programas de pregrado en Jornada Especial se tendrán como base las necesidades de personal y recursos contemplados en el Estudio Técnico y Financiero aprobado por el Consejo Superior para el inicio del Programa. Los rubros presupuestales solicitados para los Programas de J.E corresponden a los requeridos en los Programas de pregrado regulares.
- En la programación de los gastos de proyectos institucionales y de venta de servicios se tendrá como base el comportamiento histórico de ingresos y gastos de cada proyecto.
- En la proyección de los programas académicos de Posgrado, se tendrá en cuenta los gastos directos requeridos para atender las necesidades de los programas por cohorte, de tal modo, que se garantice el funcionamiento y el punto de equilibrio respectivo.

4. PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES

- a) Socialización de la Información relacionada con la metodología, cronograma y los criterios establecidos para la proyección de necesidades.
- b) Diligenciamiento del **Formato Interno** de necesidades de presupuesto por parte de los Coordinadores de Programas de Jornada Especial, Proyectos Institucionales, programas y proyectos especiales de docencia, investigación y extensión.
- c) Revisión, consolidación y ajustes de las solicitudes de necesidades de acuerdo con los criterios de proyección por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Gestión Financiera.
- d) Aprobación del Presupuesto de los Programas y Proyectos por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Gestión Financiera.
- e) Inclusión de los presupuestos de los Programas y Proyectos Institucionales, y de los proyectos especiales en el Anteproyecto de Presupuesto General de la Universidad.
- f) Presentación del Anteproyecto de Presupuesto ante el Consejo Académico.
- g) Aprobación por parte del Consejo Superior del Presupuesto General de la Universidad para la vigencia 2016.

Se adjunta Formato Interno de Presupuesto de Programas y Proyectos de Docencia, Investigación y Extensión:

 VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FORMATO INTERNO DE PRESUPUESTO PROYECTOS Y PROGRAMAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN VIGENCIA 2016	
NOMBRE DEL PROYECTO	
DURACIÓN DEL PROYECTO	
CODIGO DEL PROYECTO	
RESPONSABLE DEL PROYECTO	
DEPENDENCIA	

Contratación de Personal	Libros	Viáticos
Compra de Equipo	Revistas	Capacitación
Seguros	Comunicación	Estudiantes
Mantenimiento	Arrendamiento	Inversión
Materiales	Impuestos	Ingresos
Impresos	Servicios Públicos	Flujo de Caja

IMPORTANTE: POR FAVOR IMPRIMA SÓLO LAS HOJAS O RUBROS QUE TENGAN REQUERIMIENTOS.

5. ENVIO DE LA INFORMACIÓN

Con el propósito de recopilar la información y formular el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2016, es necesario que los Coordinadores y/o Directores de Proyectos Institucionales, Programas de Pregrado y Posgrado, y Proyectos Especiales de Docencia, Investigación y Extensión diligencien el formato dispuesto **antes del 03 de Septiembre de 2015**.

6. SOLUCION DE DUDAS E INQUIETUDES

La Vicerrectoría Administrativa y Gestión Financiera manifiestan su disposición de asesorar y aclarar cualquier inquietud, para lo cual puede contactarse con:

Programas Jornada Especial, Doctorados y Proyectos Institucionales	Ing. Tatiana Rincón Laverde Econ. Juan Pablo Tamayo	tatyana@utp.edu.co pablo.tamayo@utp.edu.co	Ext 252 Ext 694
Proyectos especiales	Adm. Luisa Milena Orrego Adm. Claudia Lorena Grajales	luisa.orrego@utp.edu.co clgrajales@utp.edu.co	Ext 258

Agradecemos su participación en este importante proceso que contribuye al fortalecimiento de la planeación institucional y es la base para una eficiente distribución de los recursos disponibles.